

En San Miguel de Tucumán, a 22 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 283/2025

VISTO

La presentación de la empleada Silvina Jeanete Rivadeneira, DNI 34.185.021, Legajo N° 9371; y

CONSIDERANDO:

La presentante solicita se le otorgue por su hijo F.T. con discapacidad el pago del beneficio previsto por Ley 9254 del 27/5/2020 (B.O. 16/6/2020).

Acompaña adjunto al expediente archivos y copias de sustento a su pedido.

En fecha 14 de agosto de 2025 el Cuerpo de Peritos Médicos del Poder Judicial se expidió al respecto y consideró que, de conformidad con la documentación acompañada, corresponde acceder a lo solicitado con relación a las asignaciones especiales previstas en el artículo 5 inciso 1 de la Ley 9254.

El dictamen de Asesoría Letrada aconseja el otorgamiento del beneficio consistente en el pago del 50% del total de sus haberes por el término de 90 días contados a partir de la fecha de la solicitud.

El área económico-financiera del Consejo se manifestó en el sentido de que existen los créditos presupuestarios necesarios y la imputación presupuestaria para afrontar tal erogación.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. d), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

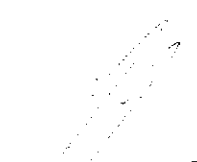
Artículo 1º: **SOLICITAR** a Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia que haga efectivo el pago del beneficio solicitado por la Encargada Mayor, Legajo 9371 (categoría 26.01) de este Consejo, por su hijo F.T. con discapacidad, en virtud de las disposiciones del artículo 5 inciso 1 de la Ley 9254, por el término de 90 días a partir del 1 de agosto de 2025.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 100 – Gastos en Personal – Partida Parcial: 150 – Asistencia Social al Personal – Partida Subparcial: 151 – Asistencias Sociales Varias

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial de la Provincia, a los fines administrativos, de control y presupuestarios pertinentes y **DAR INTERVENCIÓN** a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

Artículo 4º: **NOTIFICAR** la presente a la interesada para su conocimiento.

Artículo 5º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA